



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Cilihuieque, de fecha 06/12/2018.

06 de Diciembre del 2018..

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar órdenes de ingreso con fecha anteriores.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Lila Jova Calfueque Colihueque de "Productos Caseros", a contar del 06/12/2018 al 06/04/2019, Sector Casa de Lata Catripulli km 27 Comuna de Curarrehue, Art 15 N ° 6 Ordnanza local 15% U.T.M.

999-002 denominación "Otros" ..

2.- Impútese al Item 6 cuenta 115-03-01-003-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARIO MUNICIPAL
YASNA TORRES FÖRNEROD
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
ALCALDE
ABEL RUBÉN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/CCF/ibn.

Of de Partes

Interesado

Sección Rentas y Patentes

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
UNIDAD DE CONTROL
Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)